

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**96****GRIÑÓN**

#### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón mediante decreto número 1104, de 12 de mayo de 2022 resuelve:

«Primero.—Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto número 403, de 25 de febrero de 2021, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 69, de 23 de marzo de 2021, citada en el considerando anterior y su inmediata atribución a la Alcaldía-Presidencia como órgano titular de la competencia, exclusivamente a efectos de tramitación de las licencias de actividad y funcionamiento del “Campamento Circo para Rodaje Ciematográfico” en el polígono 2, parcelas 18, 19, 21 y 42, solicitadas por la empresa “La Piel del Domador” (Expediente 1186/2022).

Segundo.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo momento de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del R.O.F.

Tercero.—Notificar a los interesados en el procedimiento.

Cuarto.—Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del R.O.F.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón, a 13 de mayo de 2022.—El alcalde-presidente, José M.<sup>a</sup> Porras Agenjo.  
(03/9.860/22)

